



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0050332/2009 por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la transferencia a dicho departamento del agente No Docente José Bernardino GONZÁLEZ, para prestar funciones de entrega y recepción de instrumentales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 53-T-2009, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Julio César MURUA, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1 de Febrero de 2009;

Que es necesario continuar con el normal funcionamiento del Departamento AGRIMENSURA;

Que, el reordenamiento de la planta de personal no docente es una acción permanente de este Decanato a los efectos de obtener un mejor funcionamiento de las distintas Áreas de la Facultad y atento a lo informado por el Prosecretario Administrativo Área Económico Financiero y Recursos Humanos;

Que el mismo se fundamenta en la necesidad de colaborar en la organización de las actividades del Departamento AGRIMENSURA, fortaleciendo el funcionamiento del mismo y permitiendo el desarrollo ordenado y responsable de las actividades propias del personal;

Lo establecido por el Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su Art. 17º en el que se establece que "...todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida. En el supuesto de que las razones debidamente fundadas fuere necesario para la mejor marcha de la Institución...";

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

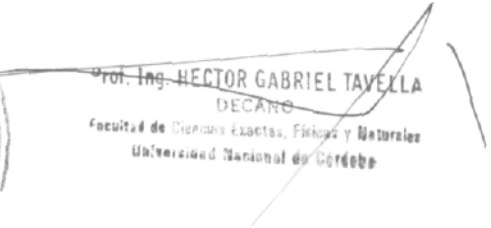
Art. 1º).- Asignar funciones transitorias en el Departamento AGRIMENSURA de esta Facultad, desde el día de la fecha, al agente José Bernardino GONZÁLEZ (Leg. 19147).

Art. 2º).- Dicha asignación será desempeñada dentro de las obligaciones de su cargo de Revista y la presente asignación de funciones no genera erogación presupuestaria alguna.

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Agrimensura y archívese.

  
Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000121 -T-2010.-

